

A21. Política de Libertad de Expresión

Tabla de Contenidos

1 Introducción	2
1.1 <i>Objetivo</i>	2
1.2 <i>Relacionado Políticas y Documentos</i>	2
2 Alcance	2
3 Política	2
3.1 <i>Conferencistas visitantes</i>	3
3.2 <i>Subtítulo</i>	3
4 Historial de la Política	3

1 Introducción

1.1 Objetivo

Asegurar la libertad de expresión es considerado como fundamental en SAE Institute. El propósito de esta política es dejar constancia de la importancia que SAE le da a la promoción de la libertad de expresión dentro de la ley, y que esta la garantice a todos los estudiantes, docentes y conferencistas visitantes.

Siempre que sea posible, SAE busca cumplir con el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH), conservando el correcto cumplimiento a la libertad de comunicación y expresión, además reconociendo sus deberes y responsabilidades en el ejercicio de estas libertades, especialmente hacia la salvaguardia de estudiantes. Cada Campus SAE está además sujeto a la legislación de la nación en la que está situado y se atenderá a las leyes aplicables.

1.2 Relacionado Políticas y Documentos

Esta política debería ser leída en conjunto con:

- A18 Alumno Código de Conducta
- Universidad de Hertfordshire EQ04 Libertad de Habla
- Legislación Local y Nacional, según aplique

2 Alcance

Esta política se aplica a todos los estudiantes de SAE y oradores visitantes comprometidos con uno o más campus de SAE que ofrezcan programas validados en el Reino Unido. Se aplica a cualquier evento o actividad organizada por SAE, ambos dentro de y fuera del programa enseñando; a cualquier actividad organizada por estudiantes de SAE con el permiso de SAE; u organizado por organismos externos que utilizan las instalaciones del SAE.

3 Política

Se espera que todos los estudiantes, invitados y oradores visitantes se comporten de una manera que promueva activamente la libertad de expresión dentro de un entorno no ofensivo y de una manera respetuosa con los demás.

La libertad académica y la libertad de expresión son fundamentales para el aprendizaje, en la búsqueda de obtener nuevo conocimiento y facilitar el debate. SAE por lo tanto alienta una cultura de discusión constante y activa, dentro de la ley, que asegure el pensamiento

crítico y cuestione las narrativas extremistas violentas e ilegales y a quienes las promueven.

Si bien no existe una prohibición legal de ofender a otros, SAE cree que la discusión que es abierta y honesta sólo puede tener lugar si es no ofensiva o se evita la acción y el lenguaje provocativo. Por lo tanto, se requiere que los estudiantes, invitados y oradores visitantes demuestren sensibilidad hacia la diversidad de la comunidad SAE y se aseguren de mostrar respeto por los demás.

3.1 Conferencistas visitantes

SAE Institute está comprometido a proporcionar un ambiente colaborativo y colegiado educativo. Como parte del proceso de construcción y manteniendo un sentido de pertenencia a una comunidad global, SAE da la bienvenida regularmente a oradores visitantes (en persona y virtualmente) para dar conferencias en sus campus.

Mientras preserva el derecho a la libertad de expresión, SAE no proporcionará una plataforma para oradores visitantes que hablen despectivamente, ofensivamente, o con intolerancia. SAE no tolera que se promueva un comportamiento intimidante, se pretenda o intente incitar el odio, respaldar el terrorismo en cualquier forma, o fomentar la violencia o el extremismo radical.

Antes de ser invitado a hablar, se debe hacer una evaluación de cualquier orador visitante propuesto con respecto a la libertad de expresión. El proceso para esta evaluación se determina localmente para cada región o campus, pero la responsabilidad final de un orador visitante en cualquier campus recae en el Director General del campus de ese sitio.

Todos los visitantes deben ser conscientes de esta política

3.2 Subtítulo

Se espera que los estudiantes, invitados y oradores visitantes de SAE cumplan con los códigos de conducta establecidos en todo momento durante cualquier evento que esté dentro del alcance de esta política. Esto incluye la política A18 Código de Conducta, y el Código de Conducta del Conferencista Visitante (Apéndice A).

4 Historial de la Política

Política creada:	Agosto 2021
Última revisión:	Enero 2023
Aprobado por:	Ana Mondragón